

CONCÒN, 3 0 AGO 2017

ESTA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE

Nº 2 2 0 0 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1988.
- b) Las facultadas emanadas de la Ley 19.880, en especial artículo 3.
- c) La celebración nacional de las Fiestas Patrias año 2017.
- d) La necesidad de regular los permisos de Fondas y Ramadas durante la celebración de Fiestas Patrias.
- e) La Ley de Alcohol N°19.925, en especial su Artículo N°19.

DECRETO

- 1) AUTORÍCESE el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en fondas y ramadas debidamente autorizada para los días 17, 18 y 19 de septiembre del 2017.
- 2) CIÉRRESE las fondas y ramadas a las 24 horas el día 19 de septiembre del 2017.

3) ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/NAN/nan.

Distribución:

- ✓ Sub-Comisaría de Carabineros de Concón.
- ✓ Sec Municipal.
 - ✓ Asesoría Jurídica.
 - ✓ Dirección de Control.
 - ✓ Archivo Finanzas.
 - ✓ Depto. Rentas.

ALCA/LDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL

2 9 AGO 2017

RECIBIDO HORA: 13:00